



PROCESO: Declarativo
RADICADO: 680014003015-2022-00064-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta que no ha sido allegada la publicación del extracto de la demanda se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a la carga procesal que se le impuso mediante auto del veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022) consistente en realizar la publicación del extracto de la presente demanda, el cual deberá incluir la identificación, ubicación y correo electrónico del juzgado, la radicación del proceso, los datos completos del título valor y el nombre de las partes, por una vez en un diario de circulación nacional para lo cual se señalan los periódicos El Tiempo y el Espectador, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme al artículo 317 del CGP

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 17 de agosto de 2023.